

Aprueban Directiva "Disposiciones que regulan las solicitudes de Levantamiento del Secreto Bancario, Reserva Tributaria y Reserva Bursátil que formulan los señores Fiscales a la Fiscalía de la Nación"

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 234-2007-MP-FN

Lima, 19 de febrero de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Fiscal de la Nación como Titular del Ministerio Público, es responsable de dirigir, orientar y formular la política institucional, estableciendo sus objetivos y metas; siendo una de ellas, el ofrecer a la sociedad un servicio fiscal eficiente y oportuno;

Que conforme lo señala el Art. 2° de la Constitución Política del Estado, la reserva tributaria puede levantarse a pedido del Fiscal de la Nación; asimismo conforme lo prescribe en el Art. 143° de la Ley General del Sistema Bancario y del Sistema de Seguros, el secreto bancario no rige cuando la información sea requerida por la Fiscal de la Nación;

Que a efectos de asegurar que las solicitudes respecto al levantamiento del Secreto Bancario, Reserva Tributaria y Bursátil, formuladas por los señores Fiscales a la Fiscalía de la Nación, sean canalizadas adecuadamente, corresponde establecer los requisitos básicos para que su atención sea oportuna y eficaz;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 003-2007-MP-FN, "Disposiciones que regulan las solicitudes de Levantamiento del Secreto Bancario, Reserva Tributaria y Reserva Bursátil que formulan los señores Fiscales a la Fiscalía de la Nación", que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Publíquese los documentos precitados en la página web del Ministerio Público: www.mpf.n.gob.pe.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a los Fiscales Superiores Decanos a nivel nacional, Gerencia de Tecnologías de la Información y Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FLORA ADELAIDA BOLÍVAR ARTEAGA
Fiscal de la Nación